



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 835 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 DIC 2016.

VISTOS:

El Oficio N° 0917-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 30 de diciembre del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución, autorizando los pagos de subsidio por fallecimiento y subsidio por gasto de sepelio a favor de la Sra. Zoila Fernández Hoyos; el Proveído, de fecha 30 de diciembre del 2016, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 144°, establece que el subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales;

Que, asimismo, el artículo 145° del citado Reglamento, señala que el subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 294, inciso f), establece que el personal no docente de la Universidad tiene derecho a percibir el subsidio por sepelio y luto de acuerdo a la legislación vigente;

Que, Solicitud S/N, de fecha 09 de marzo del 2016, la Sra. Zoila Fernández Hoyos, solicita, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, el pago el pago de subsidio por fallecimiento y el pago de subsidio por gastos de sepelio por fallecimiento de su señor padre Manuel Fernández Paredes, adjuntando los documentos sustentatorios;





Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 835 -2016-UNTRM/R

Que, mediante Informe N° 403-2016-UNTRM-R-DGA-DRH/SDGC, de fecha 30 de diciembre del 2016, la Sub Directora de Gestión de la Compensación (e), informa a la Dirección de Recursos Humanos, que se adeuda a la Sra. Zoila Fernández Hoyos, el pago de subsidio por fallecimiento y el pago de subsidio por gastos de sepelio por fallecimiento, los mismos que ser asumidos por la UNTRM en base a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, con Oficio N° 1035-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 30 de diciembre del 2016, el Director de Recursos Humanos, remite a la Dirección General de Administración, la documentación antes acotada y solicita la emisión del acto resolutorio;

Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Señor Rector, la emisión de resolución, autorizando los pagos de subsidios por fallecimiento y subsidios por gastos de sepelio, a favor de la Zoila Fernández Hoyos;

Que, con Proveído de vistos el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de Resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de subsidios por fallecimiento y subsidios por gastos de sepelio, que por ley corresponden a la Sra. Zoila Fernández Hoyos, personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto total de S/. 3,524.04 (Tres mil quinientos veinticuatro con 04/100 Soles).

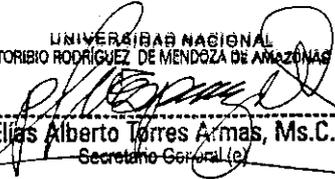
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, en coordinación la Dirección de Planificación y Presupuesto y la Dirección de Economía, realicen el pago de los subsidios antes citados, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)